



**SUPERINTENDENCIA DE BANCOS**

Código: EXT-SBP-2023-00382  
Fecha registro: 23-ene-2023 11:24:58  
Registrador: Peñaloza, Yania  
Dirigida a: Despacho Superior  
Contraseña web: 584DD803



**JUZGADO DE GARANTÍAS  
PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ**

Panamá, 07 de enero de 2023  
OFICIO N°725

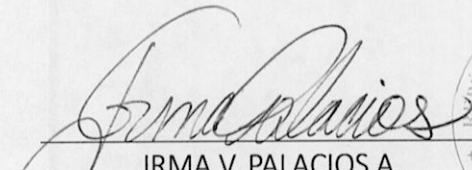
Licenciada  
MICHELLE ARANGO  
Secretaria General, de  
la Superintendencia de Bancos, de Panamá

Respetada Licenciada:

Mediante la presente comunico que en acto de audiencia realizado el día 07 de enero de 2023, dentro de la causa 201700050000, la suscrita Juez de Garantías del Primer Circuito Judicial de Panamá, previa aprobación de Acuerdo de Pena entre las partes, DICTÓ la Sentencia N° 40, declarando PENALMENTE RESPONSABLE al señor ANTONIO RÍOS VERGARA, con cédula N°8-700-882, como AUTOR del delito de USO DE DOCUMENTOS FINANCIEROS FALSIFICADOS contemplado en los artículos 244 Código Penal y lo CONDENA a la PENA PRINCIPAL CUARENTA Y OCHO (48) MESES DE PRISIÓN,. Esta pena fue reemplazada por cien (100) días multa, a razón de cinco balboas (B/.5.00) diarios, lo que totaliza la suma de QUINIENTOS BALBOAS (B/.500.00) a pagar al Tesoro Nacional en el término de doce (12) meses. Como PENA ACCESORIA se le PROHÍBE LABORAR EN INSTITUCIONES FINANCIERAS, por igual término que la pena principal, una vez cumplida la pena principal.

Por lo anterior, solicito gestione lo pertinente a fin de dar cumplimiento de a la pena accesoria antes descrita.

Atentamente,

  
IRMA V. PALACIOS A.  
JUEZ DE GARANTÍAS DEL  
PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ



iP/rprecilla